

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 196

Miércoles 29 de agosto de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 77/1973

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de junio del corriente año y a propuesta del Consejo Provincial de Caza, he acordado señalar como fecha de cierre de la temporada de caza correspondiente a la «Media Veda», el día 16 de septiembre del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados de las Hermandades o particulares y personal de los Cuerpos de Guardería Forestal y en general todos los Agentes de la Autoridad, velar por el exacto cumplimiento de lo acordado.

Valladolid, 25 de agosto de 1973.-
El gobernador civil accidental, Honorio Gómez Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1973, el presupuesto extraordinario núme-

ro 3/73, para obras e instalaciones deportivas en la provincia, importante la cantidad de 44.977.149 pesetas, tanto en su presupuesto de ingresos como de gastos, financiado con operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España; se expone al público por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 28 de agosto de 1973.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.539

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación c/ Puente la Reina y tubería de abastecimiento de agua potable, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente,

también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones cuatrocientas cuatro mil doscientas setenta y siete pesetas con treinta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación de la c/ Puente la Reina y abastecimiento de agua potable».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los plie-

gos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de cuarenta y una mil sesenta y cuatro pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 4 de agosto de 1973.—
El alcalde, Antón de Santiago y Juárez.

Pago diferido
Plas. 1.100 3.399—3.101

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación calle Cartagena y tramo Caamaño, Hornija, Caballería y Embajadores, y no presentadas re-

clamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y provincia» (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de tres millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesetas con ochenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de pavimentación de la calle Cartagena y tramo Caamaño, Hornija, Caballería y Embajadores».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y ho-

ras extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de sesenta mil ciento ochenta y dos pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 4 de agosto de 1973.—
El alcalde, Antón de Santiago y Juárez. 3.382—3.102

Pago diferido
Plas. 1.100 CARPIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de saneamiento de esta localidad, en la segunda fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones

que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 23 de agosto de 1973.—El alcalde, Angel Jiménez.

Plas. 230 3.504—3.103

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 20 de agosto de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Plas. 230 3.491—3.104

LAGUNA DE DUERO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de abastecimiento y saneamiento, queda expuesto al público el expediente al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Iguualmente y por medio del presente, se convoca a los contribuyentes afectados para la reunión que se celebrará, en el Ayuntamiento, el día once de septiembre próximo, a las once horas, para constituir la Asamblea general, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Votación para la designación de delegados.
2. Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la mesa provisional bajo la presidencia de esta Alcaldía.

Se advierte que dicha Junta se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acudan ninguno de los interesados.

Laguna de Duero, 11 de agosto de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Plas. 330 3.453—3.105

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de acondicionamiento de la clínica, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Duero, 20 de agosto de 1973.—El alcalde, Pedro González.

Plas. 220 3.492—3.106

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Torre, 31 de julio de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 170 3.336—3.107

TRIGUEROS DEL VALLE

Se hallan expuestos al público, por quince días, los documentos cobratorios siguientes de 1973:

Arbitrio sobre riqueza urbana y rústica.

Tránsito de animales y rodaje de vehículos por vías públicas.

Arbitrio sobre perros.

Trigueros del Valle, 10 de agosto de 1973.—El alcalde, Honorato Valentín.

3.510—3.108

VAI DUNQUILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación de cantidad a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, obra de abastecimiento de agua y saneamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdunquillo, 22 de agosto de 1973. El alcalde, Félix Rubio.

Plas. 240 3.503—3.109

VALVERDE DE CAMPOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 8 de agosto de 1973.—El alcalde, Jesús Carranza.

Plas. 180 3.432—3.110

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de Pastos del monte «El Común».

Pastos de los pinares del mismo monte.

400 hectolitros de piñas de los mismos pinares.

Se exponen al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villalba de los Alcores, 20 de agosto de 1973. El alcalde, Germán Mucientes.

Pagos diferido
Plas. 210

3.497—3.111

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Olmedo.

Juez de Paz sustituto de Olmedo.

Fiscal de Paz de Olmedo.

Fiscal de Paz sustituto de Olmedo.

Valladolid, 24 de agosto de 1973.

El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Policarpo Cuevas. 3.515

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la 4.ª zona de Valladolid

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª zona de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos de contribu-

ción territorial rústica y Seguridad Social Agraria, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Benafarces y años de 1967, 1970 y 1971, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el art. 99,7 del Reglamento general de recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcurso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importe y fincas embargadas

Deudor, don José Gamazo Alonso. Débito, 1.854 pesetas.

Una tierra en término de Benafarces, al pago los Alcotanes, polígono 21, parcela 40, de 93 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, la 45, de Luis Alonso Pérez; Este, la 39, de Gaspar Alonso Gamazo; Sur, término de Villalonso, y Oeste, la 41, de Manuel Vergara Marcos.

Deudor, don Manuel Alonso Alvarez.—Débito, 1.020 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de Carrelamota, polígono 12, parcela 81, de una hectárea, 66 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, la 101, de Balbina Villar Pérez; Este, la 102, de Andrés Veguilla Montero; Sur, la 46, de Cleofé Gamazo Esteban, y Oeste, la 45, de Fidel Samaniego Sánchez.

Otra tierra en dicho término, al pago de Nuestra Señora, polígono 13, parcela 12, de una hectárea, 55 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, la 13, de la duquesa de Uceda; Este, la 14, de

Vidal Samaniego Sánchez; Sur, la 11, de José Ruiz Rodríguez, y Oeste, sendero de Nuestra Señora.

Otra tierra en dicho término, al pago de los Corrales, polígono 20, parcela 73, de una hectárea, 7 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, la 72, de Eusebio González Gómez; Este, la 78, de Antonio Cabezudo Tabarés; Sur, la 75, de Francisca Carbajosa Alvarez, y Oeste, la 71, de la Duquesa de Uceda.

Otra tierra en dicho término y pago, polígono 20, parcela 76, de una hectárea, 7 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, la 82, de Ana González Cuadrado; Este, la 89, de Eusebio Sánchez Martín; Sur, la 57, de la Duquesa de Uceda, y Oeste, la 77, de Antonio Cabezudo Tabarés.

Deudor, don Constantino Marcos Tabarés.—Débito, 2.061 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de El Concegil, polígono 7, parcela 75; linda Norte, la 85, de Lucía Sánchez Rodríguez; Este, la 53, de Vidal Samaniego Sánchez; Sur, la 52, de Lorenzo Manso Gómez, y Oeste, arroyo la Puentecilla. De 24 áreas y 24 centiáreas.

Otra tierra en dicho término y pago, polígono 7, parcela 51, de 66 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, la 52, de Lorenzo Manso Gómez; Este, camino senda Concegil; Sur, la 50, de Vidal Samaniego Sánchez, y Oeste, la 49, de Agustín Marcos Gómez.

Otra tierra en dicho término, al pago de la Tercia, polígono 29, parcela 5, de 2 hectáreas, 12 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, la 4, de Lorenzo Pinilla González y otros; Este, camino de Pobladura a Casasola; Sur, la 6, de Petra Marbán Cuadrado y otros, y Oeste, camino de Villalonso a San Cebrián.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Benafarces, 12 de julio de 1973.—Alejandro Alonso.

3.367

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL